Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro Hospital Nacional Dos de Mayo



N° 055 -2024/D/HNDM



Resolución Directoral

Lima 18 de MAR 20 ... de 2024

VISTO: El expediente Administrativo con Registro N° 43553-2023, que contiene entre otros, el Informe N° 30-2024-ESCYR-OP-HNDM, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro y el Proveido N° 49-2024-OP-HNDM, de la Oficina de Personal referente a la Cobertura de Plazas Vacantes por Contrato a Plazo Fijo por Reemplazo, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 005-2024-D-HNDM, de fecha 09 de enero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, prohibe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo entre otros en el siguiente supuesto: La contratación para el reemplazo por cese, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos";

Que, el articulo 214° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala lo siguiente:

- "214.1. Cabe la revocación de actos administrativos, con efectos a futuro, en cualquiera de los siguientes casos:
- 214.1.1 Cuando la facultad revocatoria haya sido expresamente establecida por una norma con rango legal y siempre que se cumplan los requisitos previstos en dicha norma.
- 214.1.2 Cuando sobrevenga la desaparición de las condiciones exigidas legalmente para la emisión del acto administrativo cuya permanencia sea indispensable para la existencia de la relación jurídica creada.
- 214.1.3 Cuando apreciando elementos de juicio sobrevinientes se favorezca legalmente a los destinatarios del acto y siempre que no se genere perjuicios a terceros.
- 214.1.4 Cuando se trate de un acto contrario al ordenamiento jurídico que cause agravio o perjudique la situación jurídica del administrado, siempre que no lesione derechos de terceros ni afecte el interés público";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 005-2024-D-HNDM, de fecha 09 de enero de 2024, se resuelve Contratar a Plazo Fijo por Reemplazo, con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2023, a jornada completa de trabajo, en las plazas vacantes financiadas en el Hospital Nacional Dos de Mayo, a los servidores que a continuación se detalla:

En el Cargo de TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO L CATEGORÍA REMUNERATIVA STE:

	Lifercar	go de i Ecinicola Administración	CODIGO ADDAMA CHINING CODÍCIOS		
Nº	DNI	APELLIDÓS Y NOMBRES	AIRHSP	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	
1	10727599	SEMINO SANTOS JEMY SIVIL	001875	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - OEPE - COSTOS	

En el Cargo de TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I, CATEGORÍA REMUNERATIVA STF:

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGÓ AIRHSP	ÓRGANO / UNIDAD ÓRGÁNICA
1	42842952	INILUPU VALLADOLID ROSA LILIANA	001202	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO
2	48628471	VASQUEZ CACHAY MARCOS JESUS	001328	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO
3	44859597	BOBADILLA MEDINA LUZ IRIS	000734	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CIRUGÍA
4	42668536	MENDOZA SALINAS LILY	001635	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERIA DE PEDIATRÍA







Que, mediante cartas Nros. 21-2024-OP-ESCYR-HNDM, notificado el día 01 de febrero de 2024, a la servidora Lily MENDOZA SALINAS y 23-2024-OP-ESCYR-HNDM, 24-2024-OP-ESCYR-HNDM, 25-2024-OP-ESCYR-HNDM, notificado el día 19 de enero de 2024 a los servidores Marcos Jesús VASQUEZ CACHAY, Jemy Sivil SEMINO SANTOS y Rosa Liliana INILUPU VALLADOLID, se hace de conocimiento la Resolución Directoral Nº 005-2024-D-HNDM, de fecha 09 de enero de 2024, a efectos que tomen posesión de cargo, caso contrario se debe dejar sin efecto la resolución de contrato. Asimismo, a través del expediente administrativo con registro Nº 01223-2024, que contiene el escrito SiN de fecha 05 de enero de 2024, la servidora Luz Iris BOBADILLA MEDINA, presenta su renuncia a Contrato a Plazo Fijo por Reemplazo, en el Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante informe N° 30-2024-ESCYR-OP-HNDM, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro con el Proveido N° 49-2024-OP-HNDM, de la Oficina de Personal de fecha 11 de marzo de 2024, informa que los servidores mencionados no han hecho la toma de posesión del cargo, conforme a los plazos establecidos en el marco normativo vigente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto de hecho justificativo para su adopción:

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setíembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Difectoral N° 005-2024-D-HNDM, de fecha 09 de enero de 2024, que resuelve Contratar a Plazo Fijo por Reemplazo, con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2023, a jornada completa de trabajo, en las plazas vacantes financiadas en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el extremo correspondiente a los siguientes servidores que a continuación se detallan:

En el Cargo de TECNICO/A ADMINISTRATIVO I, CATEGORÍA REMUNERATIVA STF:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO AIRHSP	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
1	10727599	SEMINO SANTOS JEMY SIVIL	001875	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - OEPE - COSTOS

En el Cargo de TECNICO/A EN ENFERMERÍA I, CATEGORÍA REMUNERATIVA STF:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
1	42842952	INILUPU VALLADOLÍD ROSA LÍLÍANA	001202	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA- SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO
2	48628471	VASQUEZ CACHAY MARCOS JESUS	001328	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA- SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO
3	44859597	BOBADILLA MEDÎNA LUZ IRIS	000734	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERIA DE CIRUGIA
4	42668536	MENDOZA SALINAS LILY	001635	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA- SERVICIO DE ENFERMERÍA DE PEDIATRIA

Artículo 2°.- Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 005-2024-D-HNDM, de fecha 09 de enero de 2024, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.







Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro Hospital Nacional Dos de Mayo



055 -2024/D/HNDM



Lima, 18 de MARZO ... de 2024



Artículo 3º.- DECLARAR VACANTE, con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2023, las plazas pertenecientes a los servidores que adjudicaron plazas por Concurso de Méritos para el Contrato a Plazo Fijo por Reemplazo, en la Unidad Ejecutora 028-00144: del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud, según código AIRHSP que a continuación se detallan:

N°	AIRHSP	CARGO	NIVEL	UNIDAD ORGÁNICA QUE PERTENECE LA PLAZA VACANTE
1	001875	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO	STF	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - OEPE - COSTOS
2	001202	TÉCNICO EN ENFERMERIA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMENA - SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO
3	001328	TÉCNICO EN ENFERMERIA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA - SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO
4	000734	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA - SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CIRUGÍA
5	001635	TÉCNICO EN ENFERMERIA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA - SERVICIO DE ENFERMERÍA DE PEDIA TRÍA



Artículo 4°.- DISPONER que la presente resolución directoral se notifique al personal de la salud y a los Equipos de Trabajo de la Oficina de Personal y Unidades Orgánicas que correspondan.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Jefatura de la Oficina de Estadistica e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital: http://www.hdos.demayo.gob.pe.

Registrese, comuniquese y publiquese;



GP IRNP ALJEVTIJEPD

ECA ERYP ESCYR.